

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA
8 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que los indicadores de gestión o cumplimiento serán definidos por las áreas con base en lo establecido en su Programa Operativo Anual y serán aprobados por la Junta Ejecutiva, de conformidad con el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
2. Que los indicadores de gestión sirven de base para elaborar los informes de seguimiento, éstos miden el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas en el POA, por lo que constituyen la evolución programática presupuestal. A través de estos indicadores es posible vigilar y controlar las operaciones, y detectar posibles desviaciones respecto de lo establecido en el referido Programa, en atención al numeral 28 de los citados Lineamientos.
3. Que en aras de contribuir a los trabajos de este Instituto, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, mediante el oficio IEDF/SA/UPSyE/062/2009, del 23 de febrero de 2009, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva la propuesta de indicadores de gestión que se someten a la consideración de este órgano colegiado.
4. Que para tener certeza de que los resultados programados por las áreas fueron retomados en la construcción de los indicadores de gestión, es conveniente remitirlos a las áreas para que verifiquen en sus respectivos ámbitos de competencia que los indicadores propuestos reflejan los compromisos en términos de las metas que adquirieron para el año 2009.

Por lo antes expuesto y con fundamento los numerales 26 y 28 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE039-09**

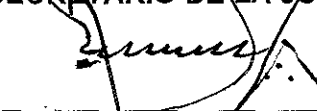
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad remitir a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, la propuesta de indicadores de gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual (POA 2009), para su validación.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**